

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****2. OPOSICIONES Y CONCURSOS****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 6 de agosto de 2021, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se declara apto en la fase de prácticas a D. Luis Antonio Mateos Antón en el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Enseñanza Secundaria, en la especialidad de Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos convocados por Resolución de 30 de marzo de 2010. (2021062700)

Advertido error en la Resolución de 6 de agosto de 2021, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se declara apto en la fase de prácticas a D. Luis Antonio Mateos Antón en el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Enseñanza Secundaria, en la especialidad de Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos convocados por Resolución de 30 de marzo de 2010 (DOE núm. 159, de 18 de agosto), se procede a efectuar su oportuna rectificación.

En la página 41616, dónde dice:

“Habiendo realizado D. Luis Antonio Antón Bravo la fase de prácticas en el curso escolar 2020/2021, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 59 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el artículo 4 del Decreto 166/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Empleo, esta Dirección General de Personal Docente,”

debe decir:

“Habiendo realizado D. Luis Antonio Mateos Antón la fase de prácticas en el curso escolar 2020/2021, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 59 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el artículo 4 del Decreto 166/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Empleo, esta Dirección General de Personal Docente,”